



UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de septiembre de 2023.

Respecto a las declaraciones públicas vertidas por la titular de la Auditoría Superior del Estado (ASE), la Universidad de la Policía del estado de Sinaloa (Unipol) estima oportuno realizar las siguientes precisiones:

- 1.** La ASE realiza auditoría financiera a la Unipol respecto al ejercicio 2022. Para ello decide auditar tanto los recursos asignados por el presupuesto estatal, como los recursos propios que genera la misma universidad. La Unipol ha colaborado en todo lo que se ha solicitado.
- 2.** El total de recursos auditados representa el 95% del total de los recursos de la Unipol.
- 3.** De dicha auditoría la ASE informa a la Unipol la aplicación de 66 procedimientos de resultados, de los cuales 54 concluyeron sin observación, 6 con observación solventada y 6 con observaciones.
- 4.** De estas últimas observaciones se notificó a la Universidad 1 recomendación (para la mejora del control interno institucional); 4 promociones de responsabilidad administrativa (por incumplimiento a la normativa, por ejemplo); y 1 pliego de observaciones.
- 5.** El único pliego de observaciones subsistente “detectó que toda la documentación que acredita la impartición de los cursos contratados, como son las constancias, listas de asistencia, actas de calificaciones, evidencia fotográfica y actas de entrega recepción, se encuentran elaboradas en hoja membretada con el logotipo de la Universidad” y no en papelería propia de los prestadores de servicios, lo que conduce a una incorrecta obtención de la documentación justificativa del gasto.
- 6.** En consecuencia, el pliego de observaciones no establece, en definitiva, un quebranto al erario, ni el desvío de recursos por el importe mencionado de 24 millones de pesos. Esta cantidad representa el monto sobre el cual la ASE estimó incorrecta la documentación justificativa respecto a los trabajos realizados por las empresas contratadas para ofrecer los servicios de capacitación a elementos de seguridad pública en otras entidades federativas del país.
- 7.** Es importante mencionar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 47 fracción XV faculta a la Unipol para celebrar convenios con instituciones pública y privadas para cumplir con las acciones derivadas del Programa Rector de Profesionalización.



- 8.** La Unipol mediante oficio UNIPOL/REC/ 0688/2023, presentado el día 7 de los corrientes, dio respuesta específica al único pliego de observaciones subsistente derivado del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio 2022. Al oficio citado se anexó la documentación justificativa correspondiente.
- 9.** El proceso de fiscalización aún no concluye, pues se encuentra en etapa de solventación. A la fecha, corre el plazo de 20 días naturales que la ley de la materia otorga para dar atención a todas las observaciones, el cual vence el próximo 12 de septiembre. Dentro de este plazo procedimental, la Universidad reiterará de manera formal sus argumentos y evidencias.
- 10.** La Unipol reafirma su compromiso de seguir colaborando con la ASE en el proceso de fiscalización.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de septiembre de 2023.